



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**132**

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Sánchez Gómez, contra la empresa “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, y “Servicios Auxiliares Sanitarios Urgentes, Sociedad Limitada” (UTE), sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, y “Servicios Auxiliares Sanitarios Urgentes, Sociedad Limitada” (UTE), en situación de insolvenza total por importe de 6.339,70 euros de principal, más 1.031 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvenza se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

c) Remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de testimonio a la parte ejecutante, previa solicitud de la misma mediante escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, y “Servicios Auxiliares Sanitarios Urgentes, Sociedad Limitada” (UTE), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.956/11)